



Comunidad
de Madrid

V EDICIÓN RECONOCIMIENTOS Y MENCIONES RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EMPLEO (2025)





**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

DESTINATARIOS

Trabajadores Autónomos

Personas trabajadoras autónomas dadas de alta en el Régimen de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, o en una mutualidad de previsión social alternativa.

Empresas de todos los tamaños

Pequeñas, medianas y grandes empresas con proyectos innovadores pueden optar a estos premios.

Organizaciones, asociaciones y otras entidades

Organizaciones, ya sean asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro, entidades representativas de sectores, organizaciones profesionales, empresariales o sindicales, o colegios profesionales también pueden participar con proyectos para mejorar condiciones laborales.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los resultados de las actuaciones desarrolladas para promover la responsabilidad social en el empleo en alguno de los siguientes ámbitos:

- a) Fomento de la igualdad y diversidad en las plantillas.
- b) Mejora de la conciliación y promoción de la corresponsabilidad.
- c) Estabilidad en el empleo.
- d) Promoción de hábitos saludables en el entorno laboral.
- e) Iniciativas que contribuyan a la mejora del clima laboral, la productividad y la competitividad.
- f) Integración de la RSE en la empresa.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN

Ubicación y actividad

Los participantes deben operar dentro de la Comunidad de Madrid y justificar documentalmente su sede o centro principal.

Innovación y resultados

Es esencial haber desarrollado en el año 2025 proyectos innovadores en empleo con resultados medibles.

Buenas prácticas en la gestión de los recursos humanos

Se evalúan entre otros: el fomento de la igualdad y la diversidad en las plantillas, mejora de la conciliación, reducción de la brecha salarial y mejora de condiciones laborales.

Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que contribuyan a la mejora del clima laboral, la productividad y la competitividad.

Documentación

Se deben presentar entre otros documentos:

- Memoria explicativa de las iniciativas o prácticas puestas en marcha.
- Certificados o documentos que sirvan para justificar la iniciativa o práctica puesta en marcha.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

+INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

[Portal de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

HASTA EL 19/05/2026

CONTACTO

dgautonomos@madrid.org

